

de gestión para cambiar su denominación a BBVA Biofarma, FIM (artículo 1), así como para incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizados (artículo 15); modificaciones que la CNMV ha considerado de escasa relevancia, según resolución de 30 de marzo de 2001.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—17.629.

## BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

*Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión*

### Fondo absorbente:

## BBVA EUROPA CRECIMIENTO 2, FIM

### Fondos absorbidos:

## BBVA EUROPA CRECIMIENTO 1, FIM y BBV EUROBOLSA ACTIVO, FIM

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 5 de abril de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Igualmente, se informa que BBVA Europa Crecimiento 2, FIM (fondo absorbente) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Crecimiento Europa, FIM (artículo 1), así como para incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizados (artículo 15); modificación que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según resolución de 30 de marzo de 2001.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—17.636.

## SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del fondo de inversión BCH Rentas 4, F.I.M., que se va a modificar

el apartado III.6 del folleto informativo del citado fondo, a fin de establecer el siguiente régimen de comisiones de reembolso:

Desde el 26 de abril de 2001 a 28 de abril de 2003: 1 por 100.

A partir del 29 de abril de 2003: 0 por 100.

Asimismo, se comunica que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia la modificación del Reglamento de Gestión, mediante un texto refundido, a objeto de, entre otros, recoger la sustitución de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (antes «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima»), como entidad depositaria del fondo, cambiar su denominación «BCH Rentas 4, F.I.M.», por «BCH Rentas 2 N, F.I.M.», adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente, recoger el nuevo régimen de comisiones como consecuencia del nuevo límite legal, e incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en las suscripciones y reembolsos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del Fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.576.

## TRANSPORTS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncia un concurso, por procedimiento negociado, para contratar el suministro de autobuses Minibús (tipo 6).

1. Entidad contratante: «Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima», calle 60, número 21-23, sector A, polígono industrial de la zona franca, 08040 Barcelona, teléfono 34 93 298 73 04, fax 34 93 298 71 71.

2. Naturaleza y clasificación: Contratación para el suministro de autobuses Minibús.

3. Lugar de entrega: Barcelona.

4. a) Naturaleza del suministro: Adquisición entre 5 y 10 autobuses Minibús (tipo 6), homologados, según ECE 36.03, con una longitud máxima de 7 metros y una anchura de vehículo de 2 metros. La motorización entre 120 y 150 CV, dotado de cambio automático de velocidades o sistema equivalente.

Capacidad total no inferior a 22 plazas, con un mínimo de 9 asientos y disposición para una silla de ruedas. Un mínimo de una puerta doble de acceso (lo más enfrentada posible al puesto de conducción), o dos puertas simples (una de ellas frente al puesto de conducción), con elevador automático o rampa USSR automática, aire acondicionado y con las condiciones técnicas establecidas por «Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima», que comunicará a las empresas seleccionadas.

b) No se admiten ofertas parciales.

c)

5. a), b), c), d) y e).

6. Variantes: No se admiten.

7.

8. Plazo de entrega: Todas las unidades referenciadas en el punto 4, apartado a), en el segundo trimestre del año 2002.

9.

10. a) Fecha límite de la presentación de las solicitudes de participación: A las trece horas del 4 de mayo de 2001.

b) Dirección: Se dirigirán al Servicio de Ingeniería y Talleres Centrales del Área Operativa de Autobuses, en la dirección anteriormente enunciada.

c) Idiomas: Las ofertas serán redactadas, indistintamente, en catalán o castellano.

11. Fianza definitiva: El adjudicatario estará obligado a depositar, antes de la firma del contrato, el 5 por 100 del importe total del suministro adjudicado. Este depósito se materializará bien en metálico, o bien mediante aval de una entidad bancaria, según modelo establecido por «Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima». Este depósito será devuelto al adjudicatario en la recepción provisional del último vehículo entregado del contrato de suministro.

12.

13.

14. Criterios de la adjudicación: La oferta económica y la adecuación a los criterios técnicos y posventa establecidos por la sociedad convocante, que se comunicarán a las empresas seleccionadas.

15.

16.

17. Información complementaria: Concurso negociado y de tramitación urgente, dirigido a aquellas empresas suministradoras de autobuses y con experiencia de fabricación de autobuses de estas características que puedan garantizar el suministro en las condiciones establecidas por «Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima». A las empresas seleccionadas se les hará entrega de la documentación acreditativa de la posición de la empresa en el sector, así como del volumen de su negocio.

Los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio serán a cargo de la empresa adjudicataria.

18.

19. Fecha de tramitación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 11 de abril de 2001.

20. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 11 de abril de 2001.

Barcelona, 11 de abril de 2001.—El Director de la Red de Autobuses, Josep M.ª Satorres Lapeña.—17.041.

## TRANSPORTS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncia un concurso, por procedimiento negociado, para contratar el suministro de autobuses Midibús (tipo 7):

1. Entidad contratante: «Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima», calle 60, números 21-23, sector A, polígono industrial de la zona franca, 08040 Barcelona, teléfono 34 93 298 73 04, fax 34 93 298 71 71.

2. Naturaleza y clasificación: Contratación para el suministro de autobuses Midibús.

3. Lugar de entrega: Barcelona.

4. a) Naturaleza del suministro: Adquisición entre 24 y 30 autobuses Midibús (tipo 7), homologados según ECE 36.03, con una longitud total entre 9 y 10 metros y una anchura de vehículo de 2,40 metros. La motorización entre 170 y 230 CV, dotado de cambio automático de velocidades o sistema equivalente. Capacidad total no inferior a 65 plazas, con un mínimo de 15 asientos y disposición para una silla de ruedas. Un mínimo de dos puertas de acceso (como mínimo una de las de salida, doble). Piso bajo, rampa USSR automática, aire acondicionado y con las condiciones técnicas establecidas por «Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima», que comunicará a las empresas seleccionadas.